

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 39105544845	0111	GONZALEZ GARCIA FELIPE			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 39 07 00036053		CL AUTONOMIA 8 B	39012	SANTANDER		39 04 855 09 000048671	39 04
10 39102605341	0111	CH-MULTIMEDIA SANTANDER S.L			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 39 08 00004859		CL GENERAL DAVILA 248 B	39006	SANTANDER		39 04 855 09 000052311	39 04
10 39103696690	0111	MESON EL BOLO MONTAÑES, S.L.L.			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 39 08 00005263		CL ALTA 46 BJ	39008	SANTANDER		39 04 855 09 000052412	39 04
10 39103943739	0111	LUCIANO NOVAL S.L			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 39 08 00017488		CL SAN FERNANDO _-GENTE SHOP- 72 BJ	39010	SANTANDER		39 04 855 09 000057159	39 04
10 39103498347	0111	OBRAS, ELECTRIFICACION Y SERVICIOS DEL NORTE S.L			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 39 08 00034969		CL ISAAC PERAL N°5 0	39008	SANTANDER		39 04 855 09 000066253	39 04
07 390052437749	0521	PAYA GOMEZ LUIS ALBERTO			COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.		
62 39 08 00051137		CL ISAAC PERAL 27 0	39008	SANTANDER		39 04 855 09 000077771	39 04

A N E X O I

NUM.REMESA: 39 04 1 09 000004

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
39 04	AV CALVO SOTELO 8 1	39002 SANTANDER	942 0204268	942 0204222

09/1499

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05

Notificación embargo bienes inmuebles

Don Enrique Ortega García recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Bizkaia

HAGO SABER:

Que en el expediente administrativo de apremio número 48 05 08 000109 75, que se siguen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05 contra el deudor don Manuel María Landaluce Vélez, se ha dictado en fecha 18 de septiembre de 2008, diligencia de embargo de bienes inmuebles, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Importe deuda: Principal: 1.440,83.

Recargo: 288,17.

Intereses: 77,50.

Costas devengadas: 24,38.

Costas presupuestados: 31,38.

Total: 1.987,88.

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, (BOE del día 25) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 129.2 del R.D. 1.637/95 del 6 de octubre, en relación con los artículos 58 a 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirva la presente publicación para notificar a don Ricardo Díaz López, como acreedor, al haber resultado infructuosos los dos intentos de notificación al último domicilio conocido en calle Ontañón número 4, 39180 - Noja.

Y para que conste su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, notifico por la presente, indicando que los

bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de la deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la T.G.S.S. en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/94, de 20 de junio, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/94, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.º de dicha Ley 30/1992.

Relación que se cita.

Descripción de las fincas embargadas al deudor: Urbanización Peña Blanca número 3. Bj. Treto.

Datos Registro: Número Registro: 1 - Número Tomo: 1800 - Número libro: 0120 - Número folio: 0176 - Número finca: 012475.

Bilbao, 19 de enero de 2009.-El recaudador ejecutivo, Enrique Ortega García.

09/1515

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Exposición pública del padrón de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio para aprovechamiento exclusivo, todos ellos para el ejercicio de 2009, así como apertura del período de cobro.

Por el presente anuncio se procede a la exposición pública de los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa por Entrada